UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
Av. Fernando de la Mora esquina Teniente Alcorta - Asunción
Fonos: 557-404 – Fax: 557-407
Correo Electrónico: uoc@inc.gov.py

"CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 09/2010 PARA LA REPARACIÓN MAYOR DE ELEVADOR DE TRITURADORA DE IMPACTO DEL CIP. VILLETA"

SECRETARIA GENERAL
Recibido por: O. ORREGO
Fecha: 07-06-10 Hora: 12:00
Nº Doc.: 1948

VUOC N° 95/10 **CARTA INTERNA**

A : **Ing. OPTACIANO C. GÓMEZ VERLANGIERI,** *Presidente*
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

DE : **Abog. M. LUCY MEDINA V.;** *Gerente*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

FECHA : 07 **de junio de 2010**

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Conforme a los antecedentes, se comprueba que el día 01 de junio del año 2010, siendo las 13:15 horas, se procedió al acto de apertura del sobre conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas de la firma: DACA IMPORT. EXPORT REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer., siendo ésta la única firma oferente.-

Forma parte del presente documento el **Acta N° 21/10 de Apertura de Sobres** de fecha 01/06/2010.

2. METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.

2.1 PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Analizada la documentación de la firma oferente, por parte de la Asesoría Legal de la Institución, emite su conclusión conforme al Dictamen A.L. N° 081/10 de fecha 04 de junio de 2010, que copiado textualmente expresa: *"En su aspecto estrictamente legal, la documentación presentada por la firma oferente DACA IMP. EXP. de CARLOS MEYER, ofrece observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanados, en caso de resultar adjudicado y con anterioridad a la firma del contrato, presentando los certificados vigentes legalizaciones pertinentes expedidos por las autoridades competentes, en virtud a lo dispuesto en el Art. 50*

Abog. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento

del Dto. N° 21909/03 que Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y al Art. 47 del Dto. 5174/05 que modifica el Dto. 21909/03 en virtud al carácter de Declaración Jurada que revisten los documentos presentados a través del SIPE (Art. 8 Dto. 11407/07), conforme documentación requerida."

2.2 PARECER SOBRE LA OFERTA PRESENTADA

Habiéndose analizado la oferta presentada, se observa que la misma reúne los requisitos, técnicos, legales y económicos, previstos en el PBC y siendo LA UNICA OFERTA PRESENTADA, corresponde la adjudicación a la firma DACA IMPORT. EXPORT REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer.

3. CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, la Unidad Operativa de Contratación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

3.1 ADJUDICAR a la oferta de la firma **DACA IMPORT. EXPORT REPRESENTACIONES de Carlos A. Meyer..** que cumple con los requisitos legales y técnicos, del proceso de **"CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN N° 09/2010 PARA LA REPARACIÓN MAYOR DE ELEVADOR DE TRITURADORA DE IMPACTO DEL CIP. VILLETA"** por un valor total de **GUARANÍES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA (Gs. 1.598.678.080)** IVA incluido.

3.2. ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la institución la elaboración del contrato respectivo, para su posterior suscripción.

Es mi informe.

Abog. M. Lucy Medina V.
Unidad Operativa de Contrataciones
GERENCIA
Industria Nacional del Cemento